



CÓDIGO DE ÉTICA

Contenido

Índice

| | |
|---|-----------|
| 1. CARTA DEL DIRECTOR GENERAL DE GRUPO HYCSA..... | 3 |
| 2. INTRODUCCIÓN | 4 |
| 3. IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN CÓDIGO DE ÉTICA..... | 4 |
| 3.1. Misión y Visión | 5 |
| 3.2. Responsabilidad de los líderes de equipo | 5 |
| 3.3. Valores | 6 |
| 4. PRINCIPIOS GRUPO HYCSA | 7 |
| 4.1. Respeto a la legalidad y ética..... | 7 |
| 4.2. Seguridad y salud laboral..... | 7 |
| 4.3. Compromiso con la comunidad | 8 |
| 4.4. Apertura a la comunicación | 8 |
| 4.5. Esfuerzo en equipo | 8 |
| 5. CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN | 8 |
| 5.1. Soborno y Anticorrupción..... | 8 |
| 5.2. Conflicto de Intereses | 9 |
| 5.3. Relaciones Gubernamentales | 9 |
| 5.4. Entrega de Regalos, Donaciones y Atenciones | 10 |
| 6. NUESTROS ACTIVOS | 10 |
| 6.1. Activos físicos | 10 |
| 6.2. Activos financieros | 11 |
| 6.3. Activos de información | 11 |
| 6.4. Activos de propiedad intelectual | 11 |
| 7. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN | 11 |
| 8. ACOSO..... | 12 |
| 9. PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA | 12 |
| 10. TU COMPROMISO Y VERIFICACIÓN DE CONDUCTA INTEGRAL..... | 13 |
| 11. ¿A QUIÉN RECURRIR EN CASO DE DUDAS? | 14 |
| 12. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO..... | 14 |

1. CARTA DEL DIRECTOR GENERAL DE GRUPO HYCSA

Estimado equipo de **Grupo HYCSA**:

Para mí es un verdadero honor y un gusto dirigirme a ustedes para presentarles este Código de Ética que tienen en sus manos. Si bien en **Grupo HYCSA** nos hemos caracterizado por la calidad, la honestidad, la transparencia y la excelencia en la ejecución de los diversos proyectos que hemos desarrollado, en la medida en que vamos avanzando y nos vamos expandiendo, los clientes, inversionistas, así como las circunstancias globales actuales demandan de nosotros los mejores estándares en todo nuestro actuar, para lo cual, queremos dejar en claro nuestro compromiso con la conducta ética, los valores y principios con los cuales **Grupo HYCSA** opera, así como con el cumplimiento de las leyes aplicables.

Grupo HYCSA opera en un mundo lleno de oportunidades, pero también de riesgos. Por ello y para aprovechar al máximo todas las oportunidades que tenemos para consolidarnos como empresa líder en la industria de la construcción, es fundamental que sigamos las directrices y lineamientos establecidos en este Código de Ética, atrayendo mejores oportunidades y asegurando con ello el éxito en los negocios de **Grupo HYCSA**.

Por todo lo anterior, resulta de vital importancia que todos los que integramos **Grupo HYCSA** leamos el presente código, lo entendamos y lo incorporemos en nuestras acciones diarias. Comprometernos con los más altos estándares éticos en nuestro desempeño y en la toma de decisiones debe ser la guía de nuestro actuar dentro del Grupo.

Los invito, por tanto, a utilizar este Código de Ética para defender los valores y principios de **Grupo HYCSA** en el diseño y construcción de un mejor entorno para nosotros, nuestra comunidad y nuestro país, siempre teniendo como estandarte nuestro compromiso con la ética, la integridad, la honestidad, la transparencia, la calidad, la excelencia y el cumplimiento normativo en todas nuestras operaciones y acciones de negocio. ¡Sigamos juntos CONSTRUYENDO RETOS!

Gracias

**Dirección General
Grupo HYCSA**

2. INTRODUCCIÓN

En **Grupo HYCSA** estamos comprometidos con la calidad y la excelencia en la planeación, desarrollo y ejecución de cada uno de nuestros proyectos, lo cual nos ha posicionado como empresa líder en la industria de la construcción en México y en países de Latinoamérica como lo son Colombia, Bolivia y el Salvador.

Nuestros más de 20 años de experiencia nos han permitido ganar la confianza de nuestros clientes y accionistas; no obstante, y en aras de mantener y fortalecer dichos lazos de confianza, es fundamental mantener los más altos estándares éticos en nuestro desempeño como empresa y en nuestro actuar día a día, para que nuestros clientes puedan sentirse complacidos con los productos, servicios y atención que brindamos, y nuestros inversionistas y accionistas confíen en nosotros como una empresa sólida y exitosa.

De ahí la importancia de contar con un Código de Ética que reconozca, armonice y englobe nuestros valores y principios como empresa, así como el cumplimiento de las leyes aplicables.

Nuestro Código de Ética es la viva expresión del compromiso que tienen todos y cada uno de los colaboradores de **Grupo HYCSA** en ser referentes de una conducta ética ejemplar, basada en nuestros valores y principios. Representa también el cimiento de nuestro Programa de Integridad Corporativa guiando las decisiones que toman día con día los colaboradores de **Grupo HYCSA**, para que éstas sean éticas e íntegras.

3. IMPORTANCIA DE CONTAR CON UN CÓDIGO DE ÉTICA

Nuestro Código de Ética describe y armoniza nuestros valores y principios, así como las leyes aplicables a nuestras actividades y a nuestra forma de conducirnos.

Establece las expectativas de **Grupo HYCSA** respecto a la interacción entre colaboradores, con la empresa, con los clientes, con los accionistas e inversionistas, así como con las autoridades de gobierno que nos regulan y con las que interactuamos en nuestras operaciones.

El Código nos guía en la toma de decisiones y nos proporciona la información de contacto que debemos utilizar cuando tenemos preguntas o inquietudes adicionales.

Mantener los más altos estándares éticos en nuestro desempeño como empresa y en nuestro actuar nos ayudará a que nuestros clientes estén satisfechos y confíen en los productos, servicios y atención que brindamos, y nuestros inversionistas y accionistas confíen en nosotros como una empresa sólida y exitosa.

Este Código de Ética será pieza fundamental para alcanzar todo lo anterior. Dedicar el tiempo necesario para leerlo, entender su contenido, y en caso de duda consultar al Gerente de Cumplimiento de **Grupo HYCSA**, quien con gusto te apoyará y te ayudará.



3.1. Misión y Visión

Misión: contribuir al desarrollo de infraestructura en México, Colombia, Bolivia, el Salvador y otros países latinoamericanos bajo los preceptos de Calidad, Honestidad, Transparencia y Excelencia en la ejecución de los diversos proyectos, generando valor a nuestros clientes, a la sociedad, al personal y accionistas de la empresa.

Visión: consolidar a **Grupo HYCSA** como empresa líder en la industria de la construcción en México, Colombia, Bolivia, el Salvador y otros países de interés mediante el uso eficiente de los recursos, innovando, cuidando al medio ambiente, cumpliendo con los más altos índices de calidad, capacitando a su personal de manera continua, así como diferenciarse por su transparencia, ágil atención y solución ante las adversidades.

Cada uno de los colaboradores de **Grupo HYCSA** representamos una parte esencial de la empresa, por lo que debemos hacer lo correcto en el desempeño de nuestras actividades y funciones, dentro del marco ético y legal.

3.2. Responsabilidad de los líderes de equipo

En **Grupo HYCSA** nuestros líderes son personas talentosas que guían, empoderan y asesoran a sus equipos. Es por esto que ellos tienen responsabilidades adicionales respecto al cumplimiento de este Código.

Dependemos de nuestros líderes para lo siguiente:

- Ser un ejemplo a seguir al actuar respetando los principios de la empresa y mostrando una cultura de compromiso a la materia de cumplimiento.
- Generar un lugar de trabajo respetuoso en el que los colaboradores se sientan seguros para pedir ayuda y resolver dudas o reportar incumplimientos sin temor a represalias.

- Difusión y promoción de los valores establecidos en este Código.
- Asegurar que el equipo comprenda los procedimientos a seguir para evitar cometer infracciones al Código.
- Dedicar tiempo para fomentar una formación ética de todos los colaboradores.
- Estar alerta sobre cualquier falta en la cual se pueda incurrir y mantener una comunicación abierta y clara con el equipo.

3.3. Valores

Los siguientes valores representan las cualidades por las que destacamos en **Grupo HYCSA**, mismos que deben guiar nuestro actuar en todo momento para conducirnos de manera íntegra. Asimismo, son un referente de identidad para cada uno de nuestros colaboradores.

Los **valores HYCSA** son los siguientes:

- **Responsabilidad:** el adquirir conciencia de las decisiones que tomamos día a día en **Grupo HYCSA**, las cuales tendrán consecuencias tanto de manera interna (entre los colaboradores, tales como la puntualidad, la preparación, y la excelencia en el cumplimiento de nuestras obligaciones), como de manera externa (el compromiso y la excelencia con nuestros clientes, accionistas e inversionistas).

Todos los que integramos **Grupo HYCSA** somos responsables de la implementación de este código.

Cada uno de nosotros somos responsables del uso y aprovechamiento de los recursos que el grupo nos proporciona para la realización de nuestras actividades.

- **Rectitud:** antepone la verdad en nuestras acciones, expresiones y forma de hacer negocios. Cumplimos con lo que acordamos en el tiempo y la forma pactados.
- **Comunicación:** es el intercambio de ideas y al diálogo que debe existir dentro y hacia fuera de la empresa para transmitir nuestras aspiraciones, acciones y resultados con el fin de alcanzar nuestros objetivos.
- **Calidad:** se refiere a todas esas acciones que realizamos y que agregan valor a nuestros productos y proyectos. Es la atención especial que ponemos en cada detalle de nuestras acciones.

Buscamos ser un ejemplo a seguir por nuestra actitud, ganas de innovar y resultados obtenidos.

- **Integridad:** Implica ser honesto y tener fuertes principios morales y éticos que guíen nuestras acciones y decisiones. Es la congruencia entre el pensar, el hablar y el actuar.

4. PRINCIPIOS GRUPO HYCSA

-  Respeto a la legalidad y ética
-  Esfuerzo en equipo
-  Apertura a la comunicación
-  Compromiso con la comunidad
-  Seguridad y salud laboral
-  Cero tolerancia a la corrupción

4.1. Respeto a la legalidad y ética

Grupo HYCSA mantiene altos estándares de comportamiento ético por lo que la ética personal es un activo valioso para nosotros.

- Todos los que formamos parte de **Grupo HYCSA** debemos respetar y cumplir con las leyes vigentes de cualquier nivel de gobierno de los países en los que operamos.

4.2. Seguridad y salud laboral

Uno de los pilares principales para **Grupo HYCSA** es aportar un lugar de trabajo seguro y con un ambiente laboral armónico.

- La seguridad de nuestros colaboradores en la realización de sus actividades es y será una prioridad de **Grupo HYCSA**;
- Buscaremos siempre la protección y prevención de cualquier tipo de accidente o situaciones de riesgo que se pudieran llegar a presentar;
- Todos los que integramos Grupo HYCSA debemos cumplir con los lineamientos en materia de seguridad y alertar cuando se detecte incumplimiento a los mismos.
- Un lugar libre de hostigamiento, discriminación, acoso y favoritismos;

- La actuación de todos los miembros de la empresa deberá siempre fomentar relaciones respetuosas que abonen en la construcción de espacios incluyentes, libres de violencia y respetuosos de los derechos humano;
- Integramos prácticas sólidas de seguridad, inclusión, desarrollo profesional y diversidad.

4.3. Compromiso con la comunidad

En Grupo HYCSA estamos comprometidos con las comunidades en donde tenemos presencia.

- Siempre estaremos en pro de la protección y respeto al medio ambiente y el entorno natural y el respeto a las comunidades en donde operamos por lo que buscamos que nuestros proyectos otorguen valor, crecimiento e impulsen a las mismas de conformidad con la Política de Responsabilidad Ambiental y Social de Hycsa.

4.4. Apertura a la comunicación

La comunicación forma parte de la transparencia en el mercado global, **Grupo HYCSA** siempre tendrá una comunicación abierta, oportuna y veraz.

- Nuestros colaboradores saben qué se espera de ellos y nuestros socios, accionistas e inversionistas saben qué pueden esperar de nosotros.
- Buscamos que nuestras posiciones o declaraciones sean claras y puntuales;
- Nos esforzamos en ser transparentes en nuestras fuentes de información acerca de la empresa para crear y otorgar certidumbre a nuestros clientes y aliados;
- No se usará la empresa para difusión de puntos de vista personales;
- Contamos con los mecanismos que permitan permear ideas, soluciones, estrategias, y, sobre todo, reaccionar de manera inmediata ante cualquier problema.

4.5. Esfuerzo en equipo

Para **Grupo HYCSA** cada integrante de la empresa es una pieza clave de nuestro éxito. Sabemos que el esfuerzo y las aportaciones de todos, es lo que nos hace ser una empresa con gran potencial de expansión y competitividad. El desarrollo de nuestros proyectos será la suma del talento del capital humano con el que contamos.

5. CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN

5.1. Soborno y Anticorrupción

La reputación generada por Grupo HYCSA se basa en la confianza y el trabajo que hemos desarrollado a lo largo de los años por esto es muy importante para nosotros cuidarla y fortalecerla. Todas las

personas involucradas en la realización de negocios de **Grupo HYCSA** deben abstenerse de ofrecer o recibir cualquier soborno o pago de facilitación para que se lleve a cabo algún proyecto o relación de negocio.

Para Grupo HYCSA cumplir con las leyes nacionales, internacionales y tratados en materia de combate a la corrupción será siempre una de nuestras más altas prioridades.

Queda prohibido ofrecer, pagar, hacer, buscar o prometer un obsequio o cualquier cosa de valor a un funcionario público o cualquier tercero con la intención de obtener a cambio un beneficio o ventaja comercial indebida.

Un funcionario público puede ser un empleado nacional o local, un candidato político, un representante de una organización o un funcionario de una entidad gubernamental controlada por el gobierno, por ejemplo, Petróleos Mexicanos.

Para Grupo HYCSA es fundamental relacionarnos con terceros que comparten nuestros estándares de integridad por lo que se deben realizar procedimientos de debida diligencia para verificar los antecedentes de dichos terceros antes de proceder a su contratación.

Las consecuencias por el incumplimiento de las leyes anticorrupción son graves por lo que se debe evitar cualquier acción que pueda considerarse como soborno y ponga en peligro a Grupo HYCSA.

5.2. Conflicto de Intereses

Todo el personal de **Grupo HYCSA** debe dar a conocer cualquier conflicto o situación sobre sus relaciones familiares, personales o de negocio que se puedan interponer o influir su objetividad en la toma de decisiones para Grupo HYCSA. Los intereses personales no deben anteponerse en la práctica de nuestras actividades laborales; no habrá favoritismos en la contratación, ni en el desarrollo de actividades, horarios, ascensos o cualquier otra decisión al interior o exterior del grupo.

Nuestros colaboradores que se encuentren en alguna situación como las antes mencionadas deberán acercarse a su superior inmediato, para darlo a conocer y este a su vez informar al área de cumplimiento para estar en posición de resolver o mitigar el riesgo que se presente.

5.3. Relaciones Gubernamentales

Es de interés primordial para **Grupo HYCSA** que las relaciones gubernamentales se lleven a cabo de forma transparente y apegadas a la legalidad. Procuraremos en todo momento una relación de apertura y confianza que favorezca un dialogo para la realización de negocios y establecimiento de acuerdos.

Siempre atenderemos las observaciones, requerimientos y cualquier tipo de señalamiento por parte de las autoridades gubernamentales con las que colaboramos, con el fin de coadyuvar con eficacia y en el cumplimiento de su labor dentro de las facultades que el cargo estipule.

5.4. Entrega de Regalos, Donaciones y Atenciones

En **Grupo HYCSA** todos los negocios se realizan de forma ética y transparente, por lo que cualquier objeto de valor otorgado a terceros está en línea con buenas prácticas de negocios y no tiene como objetivo el influenciar la decisión o conducta del receptor, ni obtener una ventaja indebida en los negocios.

El intercambio de atenciones comerciales puede llegar a ser considerado sobornos o actos fuera de la legalidad y con esto crear desconfianza a la empresa. Es por lo anterior que en la toma de decisiones sobre el otorgar o recibir regalos, donaciones o atenciones, se deberá considerar los siguiente:

- Que sean de un valor razonable
- Sean infrecuentes y se otorguen o reciban de buena fe;
- No busquen influenciar de manera inapropiada al receptor;
- Tengan un fin legítimo relacionado con los negocios de **Grupo HYCSA**;
- Cumplan con la ley, las políticas de **Grupo HYCSA** y con las políticas de la empresa del receptor u otorgante;
- Se proporcionen de manera abierta y transparente;
- Sean consistentes con las prácticas de negocios generalmente aceptadas en la industria;
- Sean considerados apropiados por cualquier observador objetivo.

6. NUESTROS ACTIVOS

Los activos de **Grupo HYCSA** son parte fundamental en la operación y en los negocios que llevamos a cabo, por tanto, es de vital importancia salvaguardarlos de pérdidas, abusos, daños, robo, uso indebido, fraude o desperdicio.

El uso que se le dé a cada uno de los activos de **Grupo HYCSA** debe ser el adecuado y de conformidad con la función para la cual fueron encomendados, lo cual es responsabilidad de cada uno de los colaboradores de la empresa.

Entendemos por “activo”, todo lo que sea propiedad de **Grupo HYCSA**, y que le otorgue un valor a la empresa. Entre ellos, encontramos activos físicos, activos financieros, activos de información, así como activos de propiedad intelectual.

6.1. Activos físicos

Grupo HYCSA utiliza sus activos físicos exclusivamente para los fines a los que fueron destinados, siempre en beneficio de la empresa y de sus operaciones, por tanto, no deberán ser utilizados para propósitos ajenos o intereses personales de algún colaborador o tercero.

Todos los colaboradores deben conservar y proteger los activos a su cargo o que estén siendo utilizados en el momento, así como dar aviso de inmediato en caso de percatarse de algún uso indebido de los mismos.

No se podrá retirar ningún activo fuera de las instalaciones de **Grupo HYCSA** sin la debida autorización.

6.2. Activos financieros

Algunos colaboradores de **Grupo HYCSA** cuentan con funciones relativas a operaciones de compras y gasto, aprobación de viáticos, o de administración de cuentas o presupuestos, por tanto, cuentan también con la obligación de proteger los activos financieros de la empresa. Es su obligación cerciorarse que los recursos que manejen de **Grupo HYCSA** sean destinados y utilizados para los fines acordados y establecidos por la empresa; que obtengan la aprobación necesaria para incurrir en gastos, así como su registro claro y detallado; y que estén debidamente documentados.

6.3. Activos de información

Algunos colaboradores de **Grupo HYCSA** tienen acceso a cierta información sensible, importante y confidencial de la empresa. Por ello es obligación de todo colaborador resguardar la información a la que tiene acceso o que está en su poder, y en caso de requerir compartirla (por así convenir a los intereses de la operación de **Grupo HYCSA**), seguir los procedimientos y políticas que regulan la materia.

6.4. Activos de propiedad intelectual

De conformidad con la normativa aplicable, **Grupo HYCSA** protege los derechos de propiedad intelectual de la empresa, así como la de terceros. Los activos de propiedad intelectual de **Grupo HYCSA** incluyen marcas y nombres comerciales, protegidos por derechos de autor, secretos industriales y comerciales, entre otros.

Por tanto, es obligación de todos los colaboradores de **Grupo HYCSA** utilizar los activos de propiedad intelectual de manera segura y siempre acorde con los intereses de la empresa.

7. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

En **Grupo HYCSA** no se toleran actitudes tendientes a menoscabar el ejercicio de los derechos humanos y libertades personales por motivos de origen étnico, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación

política, estado civil, situación o responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Trabajando juntos y sin prejuicios logramos nuestras metas día a día.

8. ACOSO

En **Grupo HYCSA** no toleramos ninguna forma de acoso o abuso. Lo anterior incluye acciones que pueden ser consideradas como ofensivas, intimidantes, discriminatorias, bullying, o abuso de autoridad, así como cualquier forma de acoso sexual o laboral.

Recuerda que el acoso no necesariamente debe ocurrir en el lugar de trabajo o que involucre a algún colaborador directo de **Grupo HYCSA** para violar este Código o las leyes aplicables.

Es obligación de todo colaborador de **Grupo HYCSA** el denunciar cualquier caso que pueda considerarse acoso, y ante ello se hará la investigación correspondiente para aplicar las medidas correspondientes.

Ayuda a crear un ambiente laboral libre de cualquier forma de acoso.

Comentarios inapropiados de naturaleza sexual o cualquier otra actitud sexual ofensiva NO serán tolerados.

9. PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En **Grupo HYCSA** estamos comprometidos con la protección de datos personales. Asumimos el compromiso de manejar los datos personales de una manera profesional, legal y ética. Como datos personales entendemos a aquella información que se relaciona con nuestra persona y que nos identifica o nos hace identificables. Nos dan identidad, nos describen y precisan:

- Nuestra edad
- Domicilio
- Número telefónico
- Correo electrónico personal
- Trayectoria académica, laboral o profesional
- Patrimonio
- Número de seguridad social
- CURP, entre otros

Queda prohibido compartir o comentar datos personales, sensibles, patrimoniales y financieros fuera de **Grupo HYCSA**, a menos que se requiera por reglamentos, normas o leyes y se cuente con autorización previa.

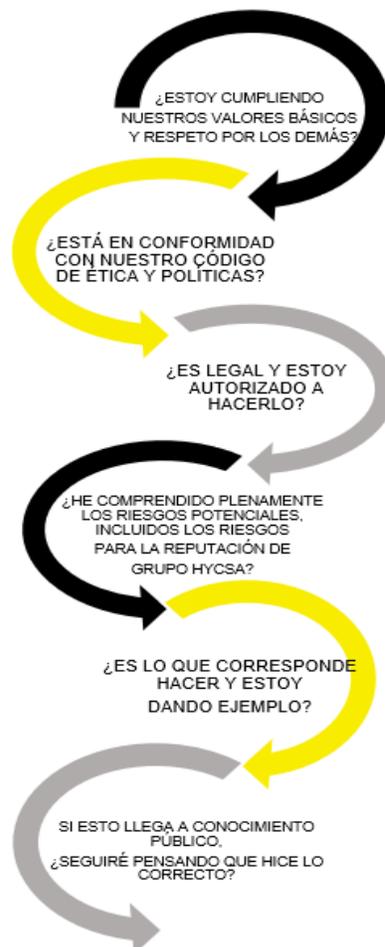
Se entiende como información privilegiada cualquier información que no se haya dado a conocer al público y pueda beneficiar o perjudicar la negociación con algún tercero o la posición de la empresa frente a sus competidores. Es tu obligación resguardarla y no compartirla sin que exista autorización previa.

10. TU COMPROMISO Y VERIFICACIÓN DE CONDUCTA INTEGRAL

En **Grupo HYCSA** buscamos personas con la mejor actitud, disposición y conocimiento para el desempeño de sus funciones siempre apegadas a un actuar honesto.

Este código de ética te ayuda a guiar tu actuación dentro de la empresa, por lo tanto, es fundamental conocerlo y tomarlo en cuenta en todo momento.

Si en el desarrollo de tu trabajo te encuentras en una situación en la que la respuesta no es evidente o no tienes claridad de si tu decisión se apega a lo contenido en este código, puedes hacerte las siguientes preguntas:



Si la respuesta a estas preguntas es sí, puedes considerar que la decisión que estas pensando tomar se apega a los principios de Grupo HYCSA.

11. ¿A QUIÉN RECURRIR EN CASO DE DUDAS?

Los colaboradores que se encuentren en la situación antes mencionada deberán acercarse a platicar con su superior inmediato para buscar una respuesta o solución. Si esto no es posible, o no encuentran una respuesta se deberán acercar al **Gerente de cumplimiento**.

No es tu obligación conocer todas las respuestas, pero si lo es el buscar la orientación en los canales establecidos para este fin.

12. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Grupo HYCSA se toma su Código de Ética muy seriamente. La integridad, honestidad y transparencia, son elementos esenciales para el éxito de nuestra empresa y siempre han sido un valor que nos distingue de los demás. Es por ello que colaborador que lo incumpla, será objeto de las medidas disciplinarias pertinentes, incluyendo la terminación del contrato de trabajo, dependiendo de los hechos y circunstancias de cada caso.

Incumplir el Código de Ética podría llevar también a interponer acciones penales o civiles que podrían resultar en considerables sanciones. Las medidas disciplinarias se impondrán conforme a lo dispuesto en las políticas aplicables y las leyes locales. Siempre usa tu buen juicio. Nadie, en ningún nivel o posición de nuestra Empresa, tiene la autoridad para obligarte a violar nuestro Código o la ley.

En caso de observar alguna conducta contraria a nuestras políticas, reglamentos y/o leyes, puedes realizar tu denuncia a través de la línea ética.

Línea-etica@grupohydsa.mx

Recuerda que es confidencial y todas las denuncias presentadas se encuentran protegidas por el principio de no represalias.